Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

RESOLUCIÓN N° 154

Asunción, 20 de Abril de 2020

VISTA Y CONSIDERANDO: El Dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 20 de abril del corriente año, Mesa de Entrada N° 253 de fecha 20 de abril, en la cual se recomienda la Suspensión Temporal del Contrato N° 07/2019 suscripto con la firma San Alfredo S.R.L., en vista del hecho por Fuerza Mayor que está atravesando nuestro país y las medidas gubernamentales sanitarias para evitar el riesgo de contagio del COVID 19,situación que incide directamente en los ingresos de la Facultad de Odontología UNA, por el cese de actividades académicas y administrativas, por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suspender temporalmente el Contrato N° 07/2019 suscripto con la firma "San Alfredo S.R.L", por la prestación del Servicio de Limpieza de Edificio; desde el 1° de Junio al 1° de Setiembre del año 2020.

Art. 2°.- La suspensión del Contrato podrá prorrogarse en el caso de que la cuarentena sanitaria dispuesta por el Gobierno se amplié, lo cual imposibilitaría la reanudación de actividades académicas y administrativas; y las consiguientes recaudación y disponibilidad de Plan de Caja para el cumplimiento con las obligaciones a través de los Recursos Institucionales FF30.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 214 739 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay